

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Abril 26 de 2024

Rad. 007-2024-00156

Dentro de la presente demanda ejecutiva de única instancia promovida por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO contra CONSTRUCCIONES DJ GARCIA S.A.S, teniendo en cuenta el memorial que antecede enviado por la parte ejecutante, mediante el cual manifiesta la voluntad de retiro de la presente demanda, el despacho en virtud del artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimientolaboral, acepta el retiro de la demanda con radicado 05001-41-05-007-2024-**00156**-00, una vez se hagan las anotaciones de rigor, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Sara Ines Marin Alvarez  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 007

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d55bf6226498f11ac65def1fc661fc31ee14b225e961a505a2fec78429e93d**

Documento generado en 26/04/2024 08:50:56 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**